

Fiscalía formalizará a Álvaro Jalaff por administración desleal y por lavado de activos a Luis Herмосilla y Daniel Sauer

La magistrada Cecilia Villanueva, del 4° Juzgado de Garantía de Santiago, fijó para el próximo 5 de septiembre la audiencia de formalización en contra de Álvaro Jalaff, exsocio de Grupo Patio; Daniel Sauer, socio de STF; y el abogado Luis Herмосilla, en el marco caso Factop-Audio en la arista Parque Capital.

En la audiencia, el Ministerio Público imputará a Álvaro Jalaff por el presunto delito de administración desleal, mientras que a Luis Herмосilla y Daniel Sauer se les atribuirá el delito de lavado de activos, por hechos que habrían ocurrido entre julio de 2019 y noviembre de 2021 en las comunas de Las Condes y Vitacura.

La reprogramación se resolvió luego de que, el pasado 4 de julio, el Ministerio Público solicitara una nueva fecha para la audiencia, originalmente prevista para este miércoles 9 de julio. En su escrito, la Fiscalía argumentó que han surgido nuevos antecedentes que deben ser analizados en su mérito y que requieren la realización de diligencias adicionales, con el fin de precisar los cargos que se formularán en contra de los imputados.

En su presentación, el fiscal de Alta Complejidad de la Fiscalía Metropolitana Oriente, Miguel Ángel Orellana, pidió además que, "por razones de economía procesal, y considerando que la audiencia tendrá como único objeto la comunicación de cargos, sin discusión de medidas cautelares personales, se agende conjuntamente con la audiencia de sobreseimiento fijada para el 5 de agosto de 2025". El tribunal acogió la solicitud y resolvió dejar sin efecto tanto la audiencia de formalización de este miércoles, como la



Álvaro Jalaff.

audiencia de sobreseimiento del 5 de agosto. Ambas diligencias se unificarán y se discutirán en la audiencia reprogramada para el 5 de septiembre.

Este es el cuarto intento de la defensa de Daniel Sauer –socio, junto a su hermano Ariel y Rodrigo Topelberg, de Factop y STF–, encabezada por los abogados Octavio Sufán y Pablo Araya Zacarías, de revocar de forma definitiva la medida de prisión preventiva que pesa sobre su cliente. Sauer estuvo recluido en el penal Capitán Yáber desde el 10 de abril de 2024 hasta el 30 de abril de 2025, cuando el 4° Juzgado de Garantía ordenó su liberación. Sin embargo, tras la apelación de la Fiscalía, la Corte de Apelaciones revocó dicha resolución y ordenó su reingreso al penal el pasado 9 de mayo.

ARISTA PARQUE CAPITAL

La arista Parque Capital surge en el contexto de la querrela en enero de 2025 presentada por el Consejo de Defensa del Estado (CDE) en contra del abogado Luis Herмосilla, protagonista del Caso Audio. La acción fue in-

gresada este lunes ante el Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago y se relaciona con un presunto tráfico de influencias en la obtención de permisos para instalar un megaproyecto industrial en la comuna de Lampa.

Según detalló el CDE, Herмосilla –quien se desempeñaba como funcionario del Ministerio del Interior al momento de los hechos investigados– habría tenido un interés económico directo en los negocios del Grupo Patio, actuando en favor de los hermanos Álvaro y Antonio Jalaff Sanz, socios y directores de ese conglomerado. De acuerdo con el organismo, Herмосilla habría ejercido influencias indebidas sobre funcionarios públicos encargados de resolver autorizaciones clave para el proyecto, en una abierta vulneración al principio de probidad.

El pasado 6 de junio, la Corte de Apelaciones de Santiago revocó la prisión preventiva que pesaba sobre el abogado Luis Herмосilla desde noviembre del año pasado.

La resolución fue dictada por la Octava Sala del tribunal de alzada, que resolvió sustituir la medida por arresto domiciliario total, arraigo nacional y prohibición de comunicarse con otros imputados en la causa. La defensa solicitó el cambio de medida cautelar argumentando un deterioro en la salud mental de Herмосilla, lo que fue respaldado con un informe médico.

Por medio de dos escritos presentados esta semana ante el 4° Juzgado de Garantía, las defensas de Luis Herмосilla y Álvaro Jalaff solicitaron que sus representados puedan participar de manera remota, a través de videollamada, en la audiencia de formalización que originalmente estaba fijada para este miércoles.